

En virtud de RESOLUCIÓN 251/2018, de 7 de marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 57 de fecha 21 de marzo de 2018, el Ayuntamiento de Tudela tiene prevista la contratación de personal para el desempeño del siguiente puesto de trabajo:

- **5 Peones de la Construcción:** con destino en el Área de Desarrollo Urbano Sostenible. Se ofrece contrato temporal de seis meses de duración, a tiempo completo.

Se requiere personal Peón de la Construcción perteneciente, por este orden, al colectivo a), ó al colectivo b), ó al colectivo c) ó al colectivo d).

### **Requisitos generales:**

Las personas a contratar por el Ayuntamiento deberán cumplir, en la fecha de la contratación, que se realizará en el **mes de julio de 2021**, los siguientes requisitos:

-Estar en situación de desempleo e inscritas como demandantes de empleo en alguna de las Agencias de Empleo del Servicio Navarro de Empleo.

-No se contratará personal que haya sido contratado por el Ayuntamiento al amparo de una convocatoria análoga a la presente durante un plazo igual o superior a tres meses en el mismo ejercicio o en el inmediatamente anterior.

-En el supuesto de la contratación de personas perceptoras de la Renta Garantizada, éstas deberán ser beneficiarias de dicha prestación en la fecha de tramitación de la oferta por la Agencia de Empleo.

-Cumplir con los requisitos particulares del puesto de trabajo que consta en la correspondiente oferta gestionada por la Agencia de Empleo de Tudela y que aparecen en párrafos anteriores.

### **Criterios para la contratación de personas desempleadas e Inscripciones:**

Según se indica en la convocatoria, las entidades beneficiarias solicitarán de la Agencia de Empleo correspondiente las personas desempleadas necesarias que cumplan los requisitos indicados en el punto anterior para cada uno de los puestos de trabajo. Dicha solicitud se efectuará mediante las correspondientes ofertas de empleo, a remitir por parte del Ayuntamiento a dicha Agencia de Empleo.

Aquellas personas interesadas en la oferta deberán estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo como peones de la construcción con fecha tope **el 16 de junio de 2021**.

La Agencia de Empleo, de acuerdo con el perfil solicitado, que en todo caso corresponderá con el indicado en el modelo de solicitud de subvención, efectuará un sondeo para realizar la preselección de las posibles personas candidatas disponibles para el empleo y adecuadas al puesto de trabajo ofertado, es decir, que presenten un perfil profesional ajustado al contenido y nivel profesional del mismo. A la vista del sondeo, la Agencia preseleccionará tantas personas candidatas por puesto de trabajo que contemple el proyecto como le sean requeridas por la entidad beneficiaria. En el listado se identificará a qué colectivo de los contemplados en la base 3.1 de la convocatoria pertenece cada una de ella.

La Agencia de Empleo utilizará para el sondeo el ámbito de búsqueda correspondiente al municipio o municipios del puesto de trabajo, y en caso de no contar con personas candidatas suficientes para la realización del proyecto, lo ampliará a otros municipios, priorizando los más próximos, hasta alcanzar el número de personas candidatas contempladas en el proyecto. En el supuesto de que después de ampliar la búsqueda a otros municipios no existiesen suficientes personas adecuadas al puesto de trabajo para alcanzar el número de candidatas requeridas por el proyecto, la selección se ampliará a otras personas cuyo perfil profesional más se aproxime al puesto ofertado, comenzando por el municipio del puesto de trabajo. Para determinar los perfiles profesionales afines al ofertado se realizará un sondeo utilizando la vigente tabla de códigos de la Clasificación Nacional de Ocupaciones desagregados a nivel de Grupo Primario (4 dígitos).

Una vez realizada la preselección de candidaturas, la Agencia de Empleo remitirá al Ayuntamiento de Tudela los listados de personas que cumplan los requisitos, por orden de inscripción como demandantes de empleo. Dicho orden constituirá el orden de prelación para la contratación, por lo que desde el Ayuntamiento de Tudela se contactará telefónicamente con los/las candidatos/as siguiendo estrictamente dicho orden.

Es cuanto se expone, en Tudela, a 11 de junio de 2021.

LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REALIZACIÓN DE ESTA OBRA/SERVICIO ESTÁN COFINANCIADOS POR:

